



II LEGISLATURA

## COORDINACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO PARTIDO DEL TRABAJO



“II Legislatura, legislatura de la no discriminación”

“2022 año del reconocimiento de los derechos de las personas mayores”

Ciudad de México a 11 de octubre del 2022.  
CCDMX/CGPPT/0438/2022.

**DIP. FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**II LEGISLATURA**  
**P R E S E N T E.**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos con fundamento en los artículos 4 fracción XXXVIII, 13 fracción IX y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 2 fracción XXXVIII, 5 fracción I, 101 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, en representación del Grupo Parlamentario del Partido del trabajo adjunto, para su inscripción en el orden del día 08 de noviembre del 2022 la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXHORTA A LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA, QUE EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE DEL H. CONGRESO SE PRONUNCIE EL BENEPLÁCITO Y RECONOZCA EL VOTO DEL GOBIERNO DE MÉXICO A FAVOR DE LA RESOLUCIÓN A/77/L.5 SOBRE LA NECESIDAD DE PONER FIN AL BLOQUEO ECONÓMICO, COMERCIAL Y FINANCIERO IMPUESTO POR LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CONTRA CUBA- SUSCRITA POR LA DIP. CIRCE CAMACHO BASTIDA.- SE PRESENTARÁ EN INTERVENCIÓN.**

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**

**DIP. CIRCE CAMACHO BASTIDA**  
**COORDINADORA DEL GRUPO**  
**PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL**  
**TRABAJO.**



## DIPUTADA CIRCE CAMACHO BASTIDA

Ciudad de México a 08 de noviembre de 2022.

**DIP. FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL PLENO  
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA  
P R E S E N T E.-**

La que suscribe diputada Circe Camacho Bastida, coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en los artículos 4 fracción XXXVIII, 13 fracción IX y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 2 fracción XXXVIII, 5 fracción I, 101 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; me permito someter a consideración la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXHORTA A LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA, QUE EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE DEL H. CONGRESO SE PRONUNCIE EL BENEPLÁCITO Y RECONOZCA EL VOTO DEL GOBIERNO DE MÉXICO A FAVOR DE LA RESOLUCIÓN A/77/L.5 SOBRE LA NECESIDAD DE PONER FIN AL BLOQUEO ECONÓMICO, COMERCIAL Y FINANCIERO IMPUESTO POR LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CONTRA CUBA**; al tenor de la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Este 3 de noviembre, la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) aprobó la resolución A/77/L.5 sobre la Necesidad de poner fin al



## DIPUTADA CIRCE CAMACHO BASTIDA



bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba<sup>1</sup>.

Por trigésima vez consecutiva desde el año de 1992 (con excepción de 2020 por la situación prevaleciente a raíz de la pandemia por COVID) y por una amplísima mayoría de 185 votos a favor, 2 en contra – Estados Unidos e Israel -, y 2 abstenciones – Brasil y Ucrania -, la Asamblea General de la ONU dio el bueno visto a dicha resolución<sup>2</sup>, pero gracias al obsoleto poder de veto, el gobierno estadounidense ha hecho y sigue haciendo caso omiso.

El embargo económico de Estados Unidos de Norteamérica contra Cuba es una medida unilateral impuesta desde 1962, que a decir de la ONU es contraria a los principios de igualdad soberana, no injerencia en asuntos internos y a la libertad de comercio y navegación internacionales. Que además causa un severo daño a Cuba y sus habitantes, al privarlos, entre otras cosas, de medicamentos. Constituyendo por todo ello una violación flagrante a la Carta de las Naciones Unidas.

A lo que se suman otras acciones unilaterales de Estados Unidos de Norteamérica contra Cuba, como son la denominada “Ley Helms-Burton” de 1996 y la inclusión de nuevo de Cuba en la lista de países que patrocinadores del terrorismo en enero de 2021.

En palabras de Bruno Rodríguez Parrilla, ministro de Relaciones Exteriores de Cuba, “*el embargo es un acto deliberado de guerra económica con el propósito de impedir los ingresos financieros al país, destruir la capacidad del gobierno para*

<sup>1</sup> Disponible en: [https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/LTD/N22/635/22/PDF/N2263522.pdf?OpenElement&\\_gl=1\\*7vt133\\*\\_ga\\*NzUxMjkwNDkwLjE2NTI3MjU5NTM.\\*\\_ga\\_TK9BQL5X7Z\\*MTY2NzUwNTI5NC4xLjEuMTY2NzUwNjYwNC4wLjAuMA..](https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/LTD/N22/635/22/PDF/N2263522.pdf?OpenElement&_gl=1*7vt133*_ga*NzUxMjkwNDkwLjE2NTI3MjU5NTM.*_ga_TK9BQL5X7Z*MTY2NzUwNTI5NC4xLjEuMTY2NzUwNjYwNC4wLjAuMA..)

<sup>2</sup> Véase: <https://news.un.org/es/story/2022/11/1516617>



## DIPUTADA CIRCE CAMACHO BASTIDA

*atender las necesidades de la población, hacer colapsar la economía y crear una situación de ingobernabilidad...los perjuicios ocasionados por el bloqueo alcanzaron los 6,364 millones de dólares en los primeros 14 meses de la administración del presidente Biden, más de 15 millones de dólares diarios”<sup>3</sup>.*

México, a través de su embajador ante la ONU, Juan Ramón de la Fuente, votó a favor de la resolución A/77/L.5, quien expresó que: *“Estados Unidos debe cesar estas medidas, reparar los daños y ofrecer garantías de no repetición, tal como lo establece el derecho internacional... No debe haber sanciones de ningún tipo fuera de las que decida aceptar el Consejo de Seguridad de la ONU... La declaración expone que ningún Estado puede aplicar o fomentar el uso de medidas económicas, o de cualquier otra índole, para coaccionar a otro Estado, a fin de lograr que subordine el ejercicio de sus derechos soberanos y obtener de él ventajas de cualquier índole...”<sup>4</sup>.*

Que se oiga fuerte y claro, el embargo unilateral de Estados Unidos de América contra Cuba no logrará echar atrás el reloj de la historia a los tiempos de Fulgencio Batista, ni mucho menos poner de rodillas al heroico Pueblo Cubano. No podrá existir democracia mientras continúen prácticas como esta.

Hoy más que nunca son aplicables a quienes promueven y aplauden el embargo contra Cuba, las palabras que Trotsky le dirigió a Martov y sus seguidores en la noche del 7 de noviembre de 1917, en el marco del primer congreso de los soviets: *“Son gentes aisladas y tristes; han fracasado; su papel ha terminado. Vayan donde pertenecen de ahora en adelante: al basurero de la historia”<sup>5</sup>.*

---

<sup>3</sup> Ibid.

<sup>4</sup> Véase <https://www.publimetro.com.mx/noticias/2022/11/03/mexico-pide-poner-fin-al-bloqueo-contra-cuba/>

<sup>5</sup> Wilson, Edmund (1972), *To the Finland Station*, Farrar, Straus and Giroux, p. 511.



## DIPUTADA CIRCE CAMACHO BASTIDA



### CONSIDERANDOS:

**PRIMERO.-** Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 5 fracción I de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, es facultad de los diputados iniciar leyes y decretos y presentar proposiciones y denuncias ante el Congreso.

**SEGUNDO.-** Que, esta Proposición con Punto de Acuerdo se presenta con fundamento los artículos 13 fracción XV de la Ley Orgánica y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, el cual se solicita sea considerado de Urgente y Obvia Resolución.

**TERCERO.-** Que la representación del Congreso de la Ciudad de México recae en la presidencia de la mesa directiva, de conformidad con los artículos 31 y 32 de la Ley Orgánica del Congreso.

Por lo anteriormente expuesto someto a consideración de este H. Congreso de la Ciudad de México el presente:

### RESOLUTIVOS:

**UNICO.- EXHORTA A LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA, QUE EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE DEL H. CONGRESO SE PRONUNCIE EL BENEPLÁCITO Y RECONOZCA EL VOTO DEL GOBIERNO DE MÉXICO A FAVOR DE LA RESOLUCIÓN A/77/L.5 SOBRE LA NECESIDAD DE PONER FIN AL BLOQUEO ECONÓMICO, COMERCIAL Y FINANCIERO IMPUESTO POR LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CONTRA CUBA.**

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, a los 08 días del mes de noviembre  
de 2022

**DIP. CIRCE CAMACHO BASTIDA**



II LEGISLATURA

**Esperanza**  
**VILLALOBOS**  
DIPUTADA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD



*“2022 Año del reconocimiento de los derechos de las personas mayores”  
“II Legislatura, legislatura de la no discriminación”.*

Ciudad de México, a 08 de noviembre de 2022  
**CCDMX/II/L/EVP/126/2022**

**DIPUTADO FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**II LEGISLATURA**  
**P R E S E N T E**

Sirva la presente para hacerle llegar un cordial saludo, de igual manera, hacer de su conocimiento mi interés de suscribir el punto enlistado en el número 60 de la **Gaceta Parlamentaria II LEGISLATURA / No.336** correspondiente a la Sesión Ordinaria del día martes 8 de noviembre de 2022, relativo a la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXHORTA A LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA, QUE EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE DEL H. CONGRESO SE PRONUNCIE EL BENEPLÁCITO Y RECONOZCA EL VOTO DEL GOBIERNO DE MÉXICO A FAVOR DE LA RESOLUCIÓN A/77/L.5 SOBRE LA NECESIDAD DE PONER FIN AL BLOQUEO ECONÓMICO, COMERCIAL Y FINANCIERO IMPUESTO POR LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CONTRA CUBA**, suscrita por la Diputada Circe Camacho Bastida.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.



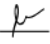

A T E N T A M E N T E

---

TÍTULO	126 INSCRIPCION
NOMBRE DEL ARCHIVO	126 Oficio suscripcion.docx
ID. DEL DOCUMENTO	e26896ad1d9e968513abfd4deb70f8d3362915cc
FORMATO FECHA REG. AUDIT.	DD / MM / YYYY
ESTADO	● Firmado

---

## Historial del documento

 ENVIADO	<b>08 / 11 / 2022</b> 19:21:22 UTC	Enviado para firmar a Esperanza Villalobos Pérez (esperanza.villalobos@congresocdmx.gob.mx) por esperanza.villalobos@congresocdmx.gob.mx. IP: 187.191.38.196
 VISTO	<b>08 / 11 / 2022</b> 19:21:27 UTC	Visto por Esperanza Villalobos Pérez (esperanza.villalobos@congresocdmx.gob.mx) IP: 187.191.38.196
 FIRMADO	<b>08 / 11 / 2022</b> 19:21:36 UTC	Firmado por Esperanza Villalobos Pérez (esperanza.villalobos@congresocdmx.gob.mx) IP: 187.191.38.196
 COMPLETADO	<b>08 / 11 / 2022</b> 19:21:36 UTC	Se completó el documento.